

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE OVALLE
77321869822**

AIDA DEL ROSARIO DIAZ ROJAS

CONFITERIA, ARRIENDOS DE OFICINAS

DEROGACIÓN TOTAL DE MAQUINA REGISTRADORA

OVALLE, 17/08/2021

RES. EX. N° 77321109035 /

VISTOS: La presentación de fecha 05.08.2021 por la que solicita derogación total de la Resolución Ex. N°81 del 20.07.2007, dictada por la Unidad de Ovalle dependiente de la IV Dirección Regional de La Serena, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora, ubicada en Benavente # 187, comuna de Ovalle.

MARCA: CASIO

MODELO: TE-2000

SERIE: 5420267

CAJA N°: 1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de agosto de 1998 y la Resolución Exenta N° 157 del 16 de enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE: DEJESE sin efecto la Resolución y autorización para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar el corte de sellos de la máquina registradora, levantándose ACTA de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

ARCHIVO UNIDAD

